

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Estrategia y retos principales de la ampliación (2009-2010) — Países candidatos»

(2010/C 232/06)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- reitera que el objetivo de la UE es promover la paz, los valores y la prosperidad de sus pueblos. Por esta razón, la Unión está abierta a todo país europeo que satisfaga los criterios de Copenhague;
- reitera su pleno apoyo a las medidas y reformas llevadas a cabo por los países candidatos con el fin de cumplir los criterios de adhesión;
- llama la atención sobre la importancia esencial que reviste el respeto del principio de relaciones de buena vecindad y de cooperación regional para el proceso de integración; invita a los países candidatos a resolver de manera aceptable para todas las partes los problemas aún no resueltos con los países vecinos con arreglo a las prioridades, principios y valores europeos;
- señala la importancia de que los entes locales y regionales y sus asociaciones participen en una fase temprana en el proceso de adhesión, teniendo en cuenta que se trata de un proceso estructural, profundamente democrático, que no puede ponerse en práctica sólo a nivel central sin una participación activa de todos los niveles de gobierno y sin el pleno respeto de los principios de subsidiariedad y proximidad.

Ponente:	Georgios Papastergiou (EL/PPE) Prefecto de Pieria
Texto de referencia:	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo - Estrategia y retos principales de la ampliación (2009-2010)
	COM(2009) 533 final

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Recomendaciones generales

1. Reitera que el objetivo de la UE es promover la paz, los valores y la prosperidad de sus pueblos. Por esta razón, la Unión está abierta a todo país europeo que satisfaga los criterios de Copenhague.
2. Señala que el proceso de ampliación constituye un factor importante para garantizar la paz y la estabilidad en el continente europeo y ofrece a los ciudadanos de los países candidatos una oportunidad añadida para disfrutar de la paz y la prosperidad que se desarrolla gracias al espacio económico común.
3. Subraya que la Unión Europea debe reafirmar su decidido compromiso en favor de una perspectiva de integración para con todos los países europeos que cumplan los criterios de adhesión, así como las condiciones de admisión establecidas en el Proceso de Estabilización y Asociación.
4. Hace hincapié en que el éxito de la integración depende de la manera en que cada país candidato prepare su adhesión y satisfaga los criterios de Copenhague.
5. Reitera su pleno apoyo a las medidas y reformas llevadas a cabo por los países candidatos con el fin de cumplir los criterios de adhesión.
6. Llama la atención sobre la importancia esencial que reviste el respeto del principio de relaciones de buena vecindad y de cooperación regional para el proceso de integración. Invita a los países candidatos a resolver de manera aceptable para todas las partes los problemas aún no resueltos con los países vecinos con arreglo a las prioridades, principios y valores europeos.
7. Señala la importancia de que los entes locales y regionales y sus asociaciones participen en una fase temprana en el proceso de adhesión, teniendo en cuenta que se trata de un proceso estructural, profundamente democrático, que no puede ponerse en práctica solo a nivel central sin una participación activa de todos los niveles de gobierno y sin el pleno respeto de los principios de subsidiariedad y proximidad.

CROACIA

Progresos realizados por Croacia en el proceso de adhesión

8. Felicita a Croacia por sus constantes progresos en el cumplimiento de los criterios de adhesión a la Unión y de las obligaciones derivadas de dicha adhesión.

9. Expresa su satisfacción por el acuerdo bilateral alcanzado en el conflicto referente a la frontera con Eslovenia, acuerdo que ha permitido llegar a una solución aceptable para ambas partes.

10. Anima a Croacia a que intensifique sus esfuerzos para cumplir todos los criterios y objetivos de referencia necesarios, incluida la plena cooperación con el TIPY en los asuntos aún sin resolver, y a que acelere las reformas en algunos sectores clave como condición necesaria para la conclusión de las negociaciones de adhesión en 2010.

11. Aprecia los esfuerzos realizados por Croacia en la lucha contra el fraude. Señala, no obstante, que el fraude se extiende aún en numerosos sectores y recomienda que se intensifiquen los esfuerzos y se incrementen las capacidades administrativas de las instancias encargadas de la lucha contra el fraude, así como la cultura de responsabilidad política en todos los niveles.

12. Aprueba las garantías jurídicas y el respeto general de la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, aunque pone también de relieve las amenazas y las presiones políticas a las que se ven sometidos los periodistas que investigan casos de corrupción y de delincuencia organizada.

13. Expresa su preocupación por la aplicación insuficiente de la legislación en materia de lucha contra la discriminación. Los recientes recortes presupuestarios no pueden utilizarse como pretexto para no aplicar plenamente la legislación. Señala que la discriminación de las minorías constituye un especial problema, dado que en la práctica la protección contra la discriminación y su persecución penal no se ajustan a las normas de la UE.

Reforzar las capacidades de los entes locales y regionales

14. Valora positivamente la rápida organización y elevada participación, así como la activa implicación de las mujeres, en las primeras elecciones por sufragio directo de alcaldes y prefectos que se organizaron en mayo de 2009.

15. Acoge favorablemente la adopción de la «Estrategia nacional para la educación de dirigentes y funcionarios de los entes locales y regionales para el periodo 2009-2013». Reconoce la importancia de esta estrategia para mejorar las capacidades de los gobiernos locales en lo que respecta a la prestación de servicios descentralizados a los ciudadanos. Señala, no obstante, las grandes carencias de los procedimientos administrativos y reconoce que la base jurídica para la creación de una administración pública moderna y profesional presenta todavía deficiencias.

16. Subraya que no se ha adoptado una estrategia de descentralización debido a la falta de compromiso a nivel político y lamenta la ausencia de coordinación general entre el nivel político y técnico, así como entre la administración central y local. Insta a las autoridades nacionales a establecer procedimientos que les permitan estar representados de manera satisfactoria en el proceso legislativo y recomienda que se adopten medidas para mejorar la situación económica de los entes locales y regionales.

17. Anima a adoptar medidas más concretas en materia de formación y mejora de las capacidades profesionales y los conocimientos de las autoridades croatas a nivel central, regional y local; propone en este contexto que se intensifique la cooperación con los Estados miembros de la UE, para que se puedan aprovechar más rápidamente sus experiencias y cumplir cuanto antes las condiciones del Tratado de Adhesión a la UE.

18. Reconoce los progresos realizados para simplificar la inscripción de las empresas en los registros establecidos a tal efecto, pero subraya que el entorno empresarial se ve afectado negativamente por el gran número de instancias parafiscales existentes a nivel nacional y local, por la corrupción y por la ineficiencia de la administración pública.

19. Opina que los entes regionales y locales y sus asociaciones han de participar en el proceso de adopción del acervo comunitario. Subraya que los entes locales y regionales deben estar bien preparados para asumir las obligaciones que se derivan de la futura adhesión a la UE y para beneficiarse de las oportunidades que ésta brinda.

ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

Progresos realizados por la Antigua República Yugoslava de Macedonia en el proceso de adhesión

20. Llama la atención sobre la recomendación de la Comisión y las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de diciembre de 2009 y anima al Gobierno de la Antigua República Yugoslava de Macedonia a garantizar unas relaciones de buena vecindad y, más en concreto, a redoblar sus esfuerzos para encontrar, por la vía de la negociación, una solución mutuamente aceptable a la cuestión de su denominación, bajo la égida de las Naciones Unidas.

21. Subraya la importancia de las relaciones de buena vecindad y exhorta al Gobierno de la Antigua República Yugoslava de Macedonia a trabajar junto con todos los socios en pro de una mayor cooperación regional.

22. Acoge favorablemente la decisión de la UE según la cual los ciudadanos de la Antigua República Yugoslava de Macedonia pueden viajar sin visado en la zona Schengen a partir del 19 de diciembre de 2009.

23. Pide a las autoridades de la Antigua República Yugoslava de Macedonia que prosigan su labor de reformas, en particular en los ámbitos de la reforma de la administración pública y la justicia, los derechos de la mujer y las relaciones interétnicas, con arreglo al Acuerdo Marco de Ohrid de 2001, que prevé en particular la protección de los derechos de las personas de todo origen étnico y su mayor participación en la vida pública y en la administración pública.

24. Valora positivamente los satisfactorios avances realizados a la hora de reforzar y aplicar el marco de la lucha contra la corrupción, si bien la corrupción sigue siendo un fenómeno muy extendido que constituye un grave problema. Anima a redoblar los esfuerzos necesarios, especialmente por lo que respecta a la aplicación del marco jurídico.

Reforzar las capacidades de los entes locales

25. Acoge favorablemente la propuesta de creación de una nueva Comisión de Autogobierno Local.

26. Valora positivamente que se recurra a la cooperación transfronteriza para fomentar el diálogo entre los entes locales y regionales de los países vecinos.

27. Toma nota con satisfacción de las conclusiones de los observadores enviados por la OSCE – Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) y por el Consejo de Europa según las cuales las elecciones presidenciales y locales celebradas en 2009 «(...) respetaron la mayoría de los criterios de la OSCE y las normas internacionales para las elecciones democráticas». Pide al Gobierno que prosiga la aplicación de las demás recomendaciones de la OSCE-OIDDH y confía en que se ocupará de esclarecer todas las irregularidades que se constaten.

28. Anima a continuar los esfuerzos de descentralización y a aumentar la transferencia de competencias a los municipios, como principios fundamentales del Acuerdo Marco de Ohrid, si bien observa que es preciso intensificar dichos esfuerzos, en particular en lo que respecta al marco financiero para los municipios. Apoya asimismo la labor realizada por la Unión de Municipios (ZELS), que asume un importante papel a la hora de impulsar el proceso de descentralización.

29. Acoge favorablemente la entrada en vigor de la Ley sobre cooperación intermunicipal, de junio de 2009, y confía en que se aplicará efectivamente, al igual que la legislación de tipo similar que se elabore.

30. Destaca las mejoras en la recaudación de los impuestos locales y los esfuerzos realizados para reforzar las capacidades de los municipios en lo que respecta a la gestión del impuesto sobre el patrimonio, los recursos económicos, la deuda y el control financiero.

31. Señala que algunos municipios, especialmente los menos poblados, siguen teniendo capacidades administrativas limitadas por lo que respecta a la gestión de los recursos económicos, los impuestos y el control financiero, y lamenta las deficiencias que aún subsisten en los entes locales en el ámbito de la transparencia y la responsabilidad.

32. Está convencido de que es necesario mejorar la cooperación entre los niveles central y local, y de que el Ministerio de Entidades Locales debe facilitar en mayor medida el proceso de descentralización.

33. Reclama un mayor esfuerzo en la lucha contra el tráfico de seres humanos prosiguiendo la aplicación del Plan de acción nacional de lucha contra el tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal (PAN) y mejorando en este ámbito la coordinación a nivel local.

34. Acoge con satisfacción que los empleados municipales estén recibiendo una formación cada vez mayor para poder aplicar las partes del acervo comunitario que corresponden al nivel local y administrar los recursos proporcionados por la UE. Anima a proseguir estos esfuerzos.

35. Destaca que las capacidades administrativas en materia de elaboración y aplicación de la legislación medioambiental distan mucho de ser eficientes, tanto a nivel nacional como local, y destaca la importancia de remediar con eficacia esta situación, teniendo en cuenta asimismo sus posibles repercusiones para el medio ambiente de los países vecinos.

TURQUÍA

Progresos realizados por Turquía en el proceso de adhesión

36. Acoge con satisfacción el amplio debate público sobre una serie de cuestiones tradicionalmente delicadas, como el papel del poder judicial, los derechos de los ciudadanos de origen kurdo, los derechos de la comunidad aleví, el papel de las fuerzas armadas y las relaciones de Turquía con sus vecinos, y elogia al Gobierno turco por su actitud constructiva y su papel al iniciar este diálogo.

37. Observa que, en lo que a reformas concretas se refiere, los progresos en 2009 han seguido siendo limitados, y anima al Gobierno a plasmar sus iniciativas políticas en cambios legislativos concretos y a ponerlos en práctica.

38. Lamenta que, aun en los ámbitos en los que existe legislación acorde con los criterios políticos de Copenhague, su aplicación sigue siendo insuficiente, en particular en materia de derechos de las mujeres, no discriminación, libertad religiosa, libertad de expresión, tolerancia nula de la tortura y lucha contra la corrupción.

39. Manifiesta su preocupación por la situación en el ámbito de la libertad de expresión y la libertad de la prensa, en particular tras la multa sin precedentes impuesta a un grupo de comunicación.

40. Lamenta los escasos progresos realizados en el ámbito de la libertad de culto, e insta al Gobierno a que establezca un marco jurídico conforme al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que permita que todas las comunidades religiosas no musulmanas y la comunidad aleví puedan desarrollar su actividad sin restricciones indebidas.

41. Lamenta el hecho de que el Gobierno turco siga expresando reservas sobre el respeto de los derechos de las minorías tal como están garantizados por el Derecho internacional. Insta por ello al Gobierno turco a que aproxime su política a las normas internacionales en este ámbito y a los partidos políticos a que apoyen sus esfuerzos. Pide asimismo a Turquía que adopte medidas conformes a las recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa con respecto a la minoría griega de las islas de Imbros (Gökçeada) y Tenedos (Bozcaada), con el fin de mantener el carácter intercultural de las dos islas como modelo de cooperación entre Grecia y Turquía.

42. Expresa su condena por las constantes violaciones de los compromisos que se derivan del protocolo adicional al Acuerdo de Asociación entre la UE y Turquía e invita a la parte turca a poner en práctica este texto en su integridad y sin discriminaciones.

43. Exhorta a todas las partes interesadas a que apoyen enérgicamente las negociaciones en curso sobre la cuestión chipriota y a que contribuyan de modo concreto a garantizar una solución global, basada en el esquema de una confederación bizonal y bicomunitaria dotada de una única identidad y personalidad jurídica internacional, de conformidad tanto con las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la materia como con los principios fundadores de la UE. Les exhorta también a facilitar la creación de un ambiente propicio para la negociación con la retirada de las tropas turcas de Chipre, Estado miembro de la UE, la regulación de la cuestión de los colonos y la devolución de la zona cerrada de Famagusta a sus habitantes legítimos.

44. Señala la importancia de Turquía como país de tránsito de la migración irregular. Toma nota de la reanudación de las negociaciones sobre un acuerdo de readmisión UE-Turquía, e insta a Turquía a que entretanto aplique plenamente los acuerdos bilaterales vigentes en materia de readmisión con los Estados miembros. Pide asimismo al Gobierno turco que refuerce su cooperación con la UE por lo que respecta a la gestión de la inmigración, incluida la Agencia Frontex, que garantiza la vigilancia de las fronteras exteriores de la UE.

45. Respecto de otras cuestiones de índole regional, el CDR acoge con satisfacción la mejora de las relaciones que Turquía mantiene con sus vecinos, especialmente el acuerdo conjunto con Armenia, e insiste en la gran importancia de ratificar rápidamente los protocolos sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas, así como de seguir desarrollando las relaciones bilaterales con Armenia. El CDR espera de Turquía que prosiga sus esfuerzos en favor de unas relaciones de buena vecindad y la resolución pacífica de los conflictos.

Reforzar las capacidades de los entes locales

46. Acoge con satisfacción las elecciones locales, en general libres y justas, celebradas en marzo de 2009.

47. Expresa su pesar por la lentitud de los progresos en lo que respecta a la transferencia de competencias a los entes locales, en particular para la creación de consejos municipales operativos, que constituyen la condición fundamental para reforzar la participación de la población en la toma de decisiones de los gobiernos locales.

48. Insta a una mayor transparencia y responsabilidad, en particular en el ámbito de los controles internos y externos de las finanzas de los entes locales, y subraya la importancia de la descentralización y el refuerzo de las capacidades de los entes locales para ejercer las competencias que les sean atribuidas.

49. Valora positivamente la prioridad que se otorga al pleno empleo en las negociaciones, así como la adopción de un Programa nacional para la adopción del acervo, si bien señala al mismo tiempo que debe darse también prioridad a los pequeños avances para poner en práctica con eficacia las políticas y las reformas constitucionales.

50. Llama la atención sobre el Informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo (nº 16/2009), referente a la gestión de ayuda de preadhesión concedida a Turquía por la Comisión Europea e invita a ésta última a aplicar las recomendaciones del Tribunal de

Cuentas, fijando objetivos y aplicando los programas sobre la base de los criterios de adhesión.

51. Acoge favorablemente la creación de Agencias de Desarrollo y se felicita de que las partes regionales y locales interesadas participen en la elaboración del presupuesto de cada una de las Agencias. Señala no obstante la falta de claridad de los criterios de selección y la falta de transparencia del procedimiento.

52. Señala que la adopción del acervo en el ámbito de la política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales son aún muy limitadas.

53. Expresa su esperanza y su convicción de que las autoridades y demás instituciones de Turquía analizarán detenidamente las insuficiencias y observaciones críticas mencionadas y adoptarán medidas jurídicas y administrativas adecuadas para subsanarlas.

Bruselas, 14 de abril de 2010.

*El Vicepresidente primero
del Comité de las Regiones*
Ramón Luis VALCÁRCEL SISO